



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2122151\$38

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2023/15

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PAMPLONA 2030" "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Planeamiento Estratégico (Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo)
4- Responsable del contrato:	PALOMA GOÑI RUIZ
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	PLZA CONSISTORIAL S/N 4ª PLANTA ; 948 420 282; p.goñi@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PAMPLONA 2030" El objeto de este Contrato es incrementar la sensibilización y concienciación de las ciudadanía y agentes locales sobre la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, dando a conocer, por un lado, su alcance y contenidos, y por otro, la Agenda Urbana Pamplona 2030, sus objetivos y proyectos, como herramienta local de la implementación de los ODS y la Agenda 2030.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código										Descripción CPV: 79342200-5 SERVICIO DE PROMOCIÓN CPV complementarios (códigos y
		7	9	3	4	2	0	0	-	5	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0030810225223135991046



		descripción): Categoría del contrato:
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Implementación, desarrollo e impulso de Planes de comunicación, sensibilización y concienciación de la Agenda Urbana y la agenda 2030 en la ciudad de Pamplona.		
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes		
1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO		
5- a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.		

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
112.418,50 €	(21%) 23.607,89 €	136.026,39 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Ciento treinta y seis mil veintiseis euros con treinta y nueve céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 112.418,50 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2023) 136.026,39 €

1ª Anualidad (2024)	€	11ª Anualidad (2034)	€
2ª Anualidad (2025)	€	12ª Anualidad (2035)	€
3ª Anualidad (2026)	€	13ª Anualidad (2036)	€
4ª Anualidad (2027)	€	14ª Anualidad (2037)	€
5ª Anualidad (2028)	€	15ª Anualidad (2038)	€
6ª Anualidad (2029)	€	16ª Anualidad (2039)	€
7ª Anualidad (2030)	€	17ª Anualidad (2040)	€
8ª Anualidad (2031)	€	18ª Anualidad (2041)	€
9ª Anualidad (2032)	€	19ª Anualidad (2042)	€
10ª Anualidad (2033)	€	20ª Anualidad (2043)	€

5- Partida Presupuestaria: 11/92250/227060

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
---	--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0030810225223135991046



7- Financiación con Fondos externos: SI ☒ NO ☐	% de cofinanciación: 100 %
8- Tipo de Fondo: Orden Ministerial DSA/632/2022. Convocatoria de subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales. (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030).	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: Primer pago: 50% del importe total de la adjudicación tras el cumplimiento del Hito 3 (realización de un 50% de las actividades objeto del contrato y entrega de los informes de ejecución correspondientes) Segundo pago: 50% restante tras el cumplimiento del Hito 5 (realización de un 100% de las actividades objeto del contrato y entrega de los informes de ejecución correspondiente y memoria final). Con fecha 1 de diciembre de 2023 se presentará en la Sede electrónica municipal la factura electrónica correspondiente a este segundo pago. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007773 - Código de unidad tramitadora: LA0007773	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de comunicación de la adjudicación de los trabajos hasta el 30 de noviembre de 2023. Para esa fecha todos los trabajos deberán estar finalizados y se presentará la memoria de ejecución. Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: julio 2023 Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO
2- Programa de trabajo: ☒ SI ☐ NO
3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona
5- Plazo de garantía:

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 2% sobre el precio de adjudicación del contrato calculado sin IVA
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
La acreditación de nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el siguiente medio:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0030810225223135991046



-Declaración sobre el volumen de negocio referido a los tres últimos ejercicios disponibles (2020,2021 y 2022) en función de la fecha de la creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

-Nivel de solvencia económica y financiera exigido: se considerará que la entidad licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución del presente contrato cuando el volumen de negocio mínimo anual, en al menos uno de los ejercicios indicados en el párrafo anterior, sea igual o superior a la cantidad de: 100.000,00 €, excluido el IVA.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad deberá aportar declaración de volumen de negocio correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo cumplir con el umbral de solvencia exigido. En el caso de que la licitadora sea una U.T.E. la condición anteriormente expuesta se aplicará a la suma de negocios de las empresas que la componen debiendo alcanzar de forma conjunta las condiciones exigidas.

Conforme al artículo 16.4 de la Ley foral 2/2018 de Contratos públicos, si no se encontrara en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el órgano de contratación considere adecuado.

¿¿Exigir solo a la propuesta para adjudicación???

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación del nivel de solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante los siguientes medios:

-Presentación de una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de sensibilización, concienciación, comunicación, divulgación, y/o trabajos de similares características, efectuados por la licitadora durante los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, públicas o privadas. Se adjuntarán los justificantes o certificados (originales, compulsados o autenticados) de la realización de dichos contratos expedidos por los receptores de dichos servicios.

No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, en este caso, la persona licitadora hará constar expresamente esta circunstancia para su aportación de oficio por esta entidad.

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes correspondientes a los ejercicios en activo. En el caso de que la licitadora sea una U.T.E. la justificación de la solvencia deberá ser acreditada por todas las empresas de forma conjunta.

Se considera que la licitadora posee solvencia técnica y profesional para la ejecución del presente contrato cuando se acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado contratos con las características anteriormente descritas, en el cómputo global de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) con al menos un volumen igual o superior a 100.000,00 €, excluido el IVA.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0030810225223135991046



I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

No hay sobre A

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo (Anexo II.1) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) El documento de la Oferta Técnica que tendrá una extensión máxima de 15 páginas más portada, contraportada y anexos y deberá incluir el siguiente contenido (apartado L.1. A):

- Sistema de organización, coordinación, gestión, comunicación y seguimiento del trabajo a realizar, tanto internamente, como con el Ayuntamiento de Pamplona. Definición de técnicas, herramientas y métodos de trabajo a utilizar para una correcta gestión y desarrollo de los trabajos.
- Propuesta de planificación detallada de la programación que incluya como mínimo las actividades detalladas en el apartado 5 de las prescripciones técnicas. Incluirá una descripción de los trabajos a realizar y un cronograma detallado de ejecución de los mismos.
- Recursos humanos que destinará el licitador a la ejecución de las actividades, especificando perfiles profesionales y años de experiencia.

c) Anexo V Tratamiento de datos personales.

d) Anexo VI Declaración de inexistencia de delitos.

La documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL solamente se exigirá a la persona licitadora que se proponga como adjudicataria provisional NO SIENDO NECESARIO incluirla en este sobre.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en el sobre B de cualquier referencia a los criterios cuantificables mediante fórmula del sobre C. podrá suponer la exclusión de la oferta. No se deberá hacer referencia a la oferta económica ni a los criterios sociales o ambientales ofertados

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá el ANEXO IV. MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS, en el cual se incluye la OFERTA ECONÓMICA, y los criterios sociales y ambientales.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0030810225223135991046



K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ **NO** ☐

Presidente / Suplente:

Ana Elizalde Urmeneta, Concejala Delegada del Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo/María Echávarri miñano, Concejala Delegada de Servicios Generales.

Vocales (Titulares/Suplente):

José María Jiménez Bolea, Gerente Ayuntamiento de Pamplona/Marian Ardanaz Ozcoidi, Secretaria Técnica Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo

Jose Costero Bolaños, Director de la Oficina Estratégica del Ayuntamiento de Pamplona/Leire Iriarte Oyaga, Técnica Superior de Estrategia y Proyectos del Ayuntamiento de Pamplona

Paloma Goñi Ruiz, Socióloga Ayuntamiento de Pamplona/ Xabier Errea Corvillo, Sociólogo Ayuntamiento de Pamplona

Secretario (Titular/Suplente):

Isabel Segura Martínez, Letrada asignada al Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo/Otro Letrado/a o Licenciada/o en Derecho que la sustituya.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE B)

A.- Oferta técnica (máximo 50 puntos): Se valorará la oferta técnica conforme a los siguientes subcriterios:

1.- Planteamiento metodológico: se valorará la adecuación del sistema de organización, coordinación, gestión, comunicación y seguimiento al objeto de los trabajos a realizar (máximo 20 puntos):

La valoración se efectuará con arreglo a los siguientes criterios:

1.1.- Diseño global de la implementación. Calidad técnica y sostenibilidad de la propuesta (10 puntos):

-Objetivos y lógica de la intervención definida y realista. (2,5 puntos)

-Coherencia de las actividades con los objetivos y resultados previstos. (2,5 puntos)

-Viabilidad de las soluciones y de las acciones propuestas. Descripción de las tareas de seguimiento. (2,5 puntos)

-Iniciativas innovadoras: se plantean propuestas y actividades novedosas para el desarrollo de las actividades descritas. (2,5 puntos)

1.2.- Pertinencia del proyecto en base a la realidad local. Propuesta de programación y ejecución. (5 puntos)

1.3.- Forma de resolución novedosa de las posibles incidencias que se presenten en el desarrollo y ejecución de los trabajos. Propuesta de control de calidad y evaluación. (5 puntos).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0030810225223135991046



2.- Planificación detallada de la programación. Cronograma de los trabajos: (máximo 20 puntos):

2.1.- Grado de concreción y adecuación en la identificación y detalle con el que en el cronograma se planifiquen las actividades necesarias para el desarrollo y ejecución del Programa de Sensibilización y Concienciación Pamplona 2030 (apartado 5 de las Prescripciones Técnicas). (10 puntos).

2.2.- Lógica del cronograma: secuencia lógica de programación, vinculación de las actividades, tipo de relación entre las mismas, identificación de actividades críticas. (5 puntos).

2.3.- Sistema de evaluación y control del proyecto a través del cronograma de actividades, sistemas de control y monitoreo. (5 puntos).

3.- Recursos humanos cuantificados que se destinarán a los trabajos: se valorará la experiencia y cualificación del equipo de trabajo que se destinará a la realización del trabajo (máximo 10 puntos).

Para su valoración se incluirá una descripción de los perfiles profesionales indicando para cada uno:

- Años de experiencia trabajos similares, por cada año de experiencia profesional en trabajos similares a los del objeto del contrato para las personas con responsabilidad en labores de dirección o personal técnico : 0,5 puntos. (máximo 2 puntos).

- Formación: universitaria, máster, post-grado (o similares) en materias relacionadas con el objeto del contrato tales como: comunicación, diseño, web, marketing, gestión y dirección y gestión de proyectos, y eventos, 0,5 puntos por titulaciones de los puestos de responsabilidad en la ejecución del contrato (máximo 2 puntos).

- Funciones y responsabilidades dentro del equipo de trabajo. Se valorará la adecuación de los perfiles profesionales directivos y técnicos (formación y experiencia) a las funciones profesionales a desarrollar en el contrato(máximo 2 puntos).

- Horas de dedicación estimadas. (máximo 2 puntos). Por cada 10 horas de dedicación superior a la prevista en el apartado 8 de las prescripciones técnicas que rigen el contrato 1 punto.

- Conocimiento de idiomas (titulaciones oficiales). Se valorará con 0,5 puntos máximo por persona adscrita a la ejecución del contrato las titulaciones B2 , equivalentes o superiores de idiomas (máximo 2 puntos).

Se considera necesario alcanzar un mínimo de 35 puntos para pasar a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C):

B. Oferta cuantificable mediante fórmulas (máximo 50 puntos).

Se valorará la oferta cuantificable mediante fórmulas conforme a los siguientes subcriterios:

1.- Criterios sociales y ambientales (máximo 20 puntos).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0030810225223135991046



Por el compromiso de aplicar o desarrollar cada una de las siguientes acciones se otorgará los puntos indicados:

1.1.-Por adscribir a la ejecución del contrato al menos una persona con una formación mínima de 50 horas en materia de igualdad entre hombres y mujeres. (máximo 7 puntos)

Por cada persona con una formación mínima acreditada de 50 horas en materia de igualdad se otorgará 1 punto. La adjudicataria deberá presentar certificado expedido por la empresa o institución pública responsable de la formación en el que se expliciten los contenidos y duración de la formación y acreditar que las personas formadas están efectivamente adscritas a la ejecución del contrato.

1.2.- Por la subcontratación CEEs, EIs y Entidades de Economía Social. (10 puntos)

- En el caso de subcontratar servicios accesorios que puedan ser prestados por este tipo de empresas sin ánimo de lucro, la empresa deberá explicitar la descripción de los trabajos a desarrollar y porcentaje de la posible subcontratación, no pudiendo sobrepasar esta la cuantía máxima del 20%. La puntuación a aplicar en este apartado se corresponderá de forma proporcional asignándose un punto por cada 2% de subcontratación.

- En caso de compromiso de subcontratación, en fase de ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar: Copia del contrato civil o mercantil, o factura, con indicación del CEEs, EIs y Entidades de Economía Social concepto detallado, importe económico y fechas de ejecución, así como copia de la inscripción del Centro Especial de Empleo o la Empresa de Inserción en su correspondiente registro

1.3.-Por el compromiso de incluir en la prestación del servicio o en el contenido del suministro productos de comercio justo. (3 puntos)

2.- Oferta económica (máximo 30 puntos).

Se valorará mediante la siguiente fórmula, siendo la Baja Esperada (BE) del 10%:

- Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m/B_m)$$

- Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m/BE)$$

Siendo:

P_i: Puntuación de la oferta i

B_i: Porcentaje de baja de la oferta i

P_m: Puntuación máxima del criterio oferta económica (30 puntos)

B_m: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta económica)

BE: Baja Esperada. (10%)

.

2- Criterios de desempate:

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0030810225223135991046



20 % de baja sobre el precio máximo de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

Se deberá obtener, al menos, 35 puntos en la valoración del subcriterio A- Oferta Técnica

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

"La adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros durante la ejecución del contrato.

Para ello, deberá contratar una póliza de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de Explotación de 150.000,00 €, incluyendo asimismo, la Responsabilidad Civil Patronal, considerándose al Ayuntamiento y su personal terceros frente a la adjudicataria.

Antes del inicio del contrato, la adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento de Pamplona un certificado de la compañía aseguradora donde se incluyan los requisitos de cobertura y la suma asegurada solicitados, debiendo justificarse el estar al corriente de pago.

La responsabilidad de la adjudicataria no quedará limitada por las condiciones y limitaciones de la póliza, tales como sumas aseguradas, coberturas, franquicias, etc."

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 25%

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0030810225223135991046



R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

Podrán producirse modificaciones con aprobación previa por parte de los servicios técnicos municipales cuando por causas ajenas al adjudicatario las actividades previstas detalladas en el pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta técnica de la adjudicataria no puedan ejecutarse en las formas o plazos previstos. La adjudicataria propondrá al ayuntamiento actividades sustitutivas de alcance similar en cuanto a impacto previsible, dedicación de personal y medios materiales previstos para su ejecución sin que supongan coste adicional.

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO V TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ANEXO VI DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE DELITOS

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0030810225223135991046



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0030810225223135991046